

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 18** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de capacitación profesional y de la concesión de un plazo de tres meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 21/10).*

Intentada sin efecto en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I la práctica de las notificaciones relativas a la comunicación de la pérdida de capacitación profesional por parte de la empresa y de la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir el citado requisito, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General resuelve ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior, y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede notificar la pérdida de la capacitación profesional por parte de la empresa y la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir con el citado requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique se procederá de forma inmediata a la suspensión de todas las autorizaciones de transporte público y operador de transporte de que la empresa sea titular hasta la fecha correspondiente a la modalidad de capacitación profesional, cuya pérdida se ha comunicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Destinatario. — Último domicilio conocido

Alianza y Gestión Logística, Sociedad Limitada. — Avenida Pocillos, 14, 28340 Valdemoro (Madrid).

Transportes Caalvalmar, Sociedad Limitada. — Buena Madre, 11, 4, B, 28320 Pinto (Madrid).

Transhispania del Frío, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral. — Tamarindo, 18, tercero, B, 28935 Móstoles (Madrid).

(03/17.460/10)